

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	2022-00225
Demandante	Bancolombia S.A
Demandados	Lucelly del Socorro López Borja
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere parte actora
Sustanciación	099

Estudiada la solicitud que antecede, suscrita por la Dra., Ángela María Zapata Bohórquez, el día 23 de febrero de la cursante anualidad, esta judicatura accede parcialmente a lo petitionado, de acuerdo a lo siguiente:

El auto interlocutorio N° 292 del 26 de octubre de 2022, libró mandamiento de pago por valor de VEINTE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$20.044.712), por concepto de capital y por los intereses remuneratorios, causados entre el día 25 de mayo de 2022 y el 25 de septiembre de 2022, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.945.590).

El crédito fue subrogado parcialmente al FONDO NACIONAL DEL GARANTÍAS – FNG, por una suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18.031.235), éste a su vez, cedió el crédito a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, la obligación dentro del proceso de la referencia. Por auto de sustanciación N° 035 del 14 de febrero de la cursante anualidad, esta judicatura admitió tanto la subrogación como la cesión de crédito.

Es así entonces que, se decreta la terminación del proceso, en porción a lo que le corresponde a BANCOLOMBIA S.A., las medidas cautelares no serán levantadas, toda vez que se encuentran vigentes para la garantía de pago del cesionario, estos es, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No
016 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy
08 de **abril** de 2024, a las 8 A.M.



La secretaria